2.2. Lugar de presentución.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría de la Salud, plaza de España, número 17, Madrid-13, o a través de los medios y Organismos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23 Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera del plazo establecido en los Registros de la Subsecretaría de la Salud, dependencia u oficina obligada a su tramitación.

2.4. Retirada de solicitudes.

Una vez transcurrido el piazo de presentación de instancias, las concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

2.5. Documentación

Todas las concursantes acompañarán a sus solicitudes documentos acreditativos de cuantos méritos aleguen. Las excedentes voluntarias que acudan al concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetas a expediente judicial o disciplinario o pendientes de failo del Tribunal de Honor, ni haber sido separadas como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. Si alguna de ellas resultase adjudicataria de la plaza, presentará certificado enegativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad mentos acreditativos de cuantos méritos aleguen. Las exceden-

3. ADJUDICACION Y TRIBUNAL

3.1. Méritos preferentes

a) Acreditar docencia en función de Monitora o Instructora en Escuelas de Enfermeras (A. T. S.).
b) La posesión del título de Maestra de Primera Enseñanza u otros de grado medio o superior y la función pedagógica desempeñada en Escuelas de Primera Enseñanza.
c) Las oposiciones, cursos especiales y cuantos méritos profesionales concurran en la candidata, que presentará al efecto al correspondiente curriculum vitae.

el correspondiente curriculum vitae.
d) El conocimiento de idiomas.
e) La antigüedad en el Cuerpo de Instructoras Sanitarias.

3.2. Terminado el plazo de presentación de instancias, se designará el Tribunal, que será nombrado por el Subsecretario de la Salud.
3.3. El Tribunal, una vez examinados los méritos alegados

por cada concursante, elevará a esta Subsecretaría propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, José Palacios y Carvajai.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

1480

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Re-sidencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de la Seguridad Social de Segovia.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 (*Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases ocho y quince de la Resolución de esta Delegación General de 9 de octubre de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de la Seguridad Social de Segovia, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente: siguiente:

Presidente titular: Don Arturo Valero Gómez, Director de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de la Seguri-dad Social de Segovia. Presidente suplente Don Jesús de la Vega del Teso, Ins-pector Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Segovia.

 Vocales representantes, titular y suplente de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de la Seguridad Social de Segovia, de la especialidad que a continuación se cita:

Medicina intensiva

Titular: Don Pablo Ancillo García Suplente: Don Florencio Martín González.

2. Vocales representantes titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Segovia de la especialidad que a continuación se cita:

Medicina intensiva

Titular: Don Antonic Marti Abad. Suplente: Don Rafael Caldevilla Potente.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente» de la Seguridad Social de Segovia.

Titular: Don Diego Reverte Cejudo. Suplente: Don Conrado Bascones Casas.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General dei Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca. 1481

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4 y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 (*Boletin Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8 y 15 de la Resolución de esta Delegación General de 13 de enero de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), por la que se convocó el concurso libre de méritos, para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente: Presidente titular: Don Gabriel Rul-Lan Buades, Director de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca (Baleares).

Presidente suplente: Don José Manuel Llacer Requení, Subdirector Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Palma de Mallorca (Baleares).

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca (Baleares), de las especialidades que a continuación se citan.

Nefrología

Titular: Don Ramón Pérez Sotelo. Suplente: Don Mariano Azonas Moragues.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial \mathbf{d}_{e} Médicos de Baleares de las especialidades que \mathbf{s} continuación se citan:

Nefrdiogia

Titular: Don Miguel Dalmau Diana. Suplente: Don Mariano Roselló Barbará.

3. Vocales representantes, titular y supiente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch» de la Seguridad Social de Palma de Mallorca (Baleares).

Titular: Don Santiago Moral Ferreira. Suplente: Don Santos García Moris.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amolia el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Principes de España» de la Seauridad Social de Hospitalet de Liobregat (Barcelona). 1482

Por la presente Resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplia para las especialidades que se